# ANEXO 1. PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DE COLONIAS CERRADAS / CAMPAMENTOS DE LA ASOCIACIÓN/ENTIDAD\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ADAPTADAS A LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN

### Control y prevención de la transmisión

* + Antes del inicio de la colonia/campamento, informaremos a las familias y a las personas participantes de una serie de normas y el necesario respeto a las mismas, para el desarrollo de la actividad con las mayores garantías posibles de seguridad y salud. Estas medidas están relacionadas con la higiene y prevención ante el COVID 19. En este sentido, bajo ningún concepto ninguna persona debe participar en la colonia/campamento si tiene síntomas o malestar que pueden estar asociados con el COVID 19.
  + La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 incluye: fiebre, tos o sensación de falta de aire y síntomas atípicos como dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas. Puede consultarse en: ¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?
  + Las o los tutores/as legales de los niños, las niñas o jóvenes participantes deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguien presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con la persona responsable de la colonia/campamento (gerente, director/a, monitor/a, etc.). Para ello, las personas participantes, y en su caso los o las tutores/as legales, deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a la entidad/asociación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ realizar la colonia/campamento con seguridad a través de un documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, que se presenta junto a este documento.
  + En todo caso, la persona participante no debe acudir a la salida y no podrá tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin uso continuado y correcto de mascarilla (incluso en ausencia de síntomas). El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso positivo o en caso de personas asintomáticas, desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico. En este caso, no debe acudir y deberá ponerse en contacto con su centro de salud.
  + La asociación/entidad desarrollará las actuaciones formativas e informativas necesarias para dar a conocer las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de la colonia/campamento y para difundir, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y las personas participantes.
  + Con carácter previo al comienzo de la colonia/campamento, la asociación/entidad está distribuyendo materiales informativos adaptados a diferentes colectivos y realidades sociales (edad, diversidad funcional, etc.). Mediante estos materiales, que se pueden consultar en la página web: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se especifican las medidas establecidas de seguridad, comportamiento e higiene, así como las directrices que deberán cumplir las personas usuarias, y sus responsables, para anticipar de antemano el conocimiento y la práctica de estas pautas.
  + La asociación/entidad reforzará los mensajes, cartelería y señalización en las instalaciones que se utilicen, recordando los comportamientos y las medidas de higiene y prevención, especialmente en zonas clave como cuartos de baño, comedores, pasillos, puertas de entrada a aulas, etc.

### Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

* + La asociación/ entidad garantizará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, comedores, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos. Se utilizarán preferiblemente cubos de basura con tapa y pedal. Asimismo, se facilitarán soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y momentos.
  + Reforzaremos la limpieza y desinfección. Se realizará un programa intensificado de limpieza, asegurando la limpieza y desinfección de objetos y superficies que se toquen con más frecuencia (interruptores, manillas, pasamanos…). Para ello, tendremos en cuenta la [ORDEN de 2 de abril de 2020, de la](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/(1)/dof/spa/html/) [Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/(1)/dof/spa/html/) [superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (Covid-19)](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/(1)/dof/spa/html/) y sus instrucciones técnicas.
  + Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los locales con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Se procurará trabajar en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.
  + Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.

### Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

* + Se ha valorado de forma pormenorizada la posibilidad de participación, bajo su propia responsabilidad, de personas que pertenezcan a grupos de riesgo o que convivan con personas de riesgo
  + Se prestará especial atención, incorporando un mayor número de monitores y monitoras de apoyo, a los colectivos que vean sus posibilidades de participación disminuidas (colectivos de riesgo, colectivos en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual).

### Inscripción en las actividades

* + La inscripción se ha realizado on-line / La inscripción se ha realizado de forma presencial, cumpliendo todos los requisitos normativamente fijados de atención al público en las oficinas o sede de la entidad (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

### Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

* + Se priorizará la realización de las actividades al aire libre.
  + Se organizará la actividad de tal forma que en los momentos de entradas y salidas las personas acudan de forma escalonada y se utilizarán señalizaciones para evitar aglomeraciones y mantener la distancia de seguridad. Para ello se planificarán el tamaño de los grupos, los horarios y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.
  + Se analizarán los procesos, las rutinas, procedimientos y circuitos que se realizan, para revisar los puntos críticos que pueden facilitar la diseminación de la infección y desarrollar medidas de prevención que impidan o dificulten esa diseminación.
  + Cuando se utilicen dependencias comunes y los espacios no permitan mantener la distancia física en los turnos ordinarios, se establecerán modificaciones en los horarios, turnos de acceso (franjas horarias) o tiempos máximos de ocupación (permanencia) procurando escalonar en la medida de lo posible, la utilización de dichos espacios.
  + En los espacios comunes se adecuará la disposición del mobiliario fijo para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad. En ocasiones será necesario rediseñar los espacios, modificando o eliminando equipamientos para minimizar las oportunidades de transmisión. Por ejemplo, tipo de mesas, sillas, armarios, número y tipo de papeleras con tapa y pedal, etc..
  + El personal deberá conocer las medidas preventivas a aplicar. Se contará con un plan informativo y de contingencia para el personal trabajador incluido monitoras y monitores.
  + En el inicio de la actividad, se explicará a los niños y niñas participantes las medidas preventivas a seguir.
  + Se designará una persona referente para los aspectos relacionados con COVID-19. Esta persona recopilará y mantendrá actualizada, la información relativa a integrantes de los grupos, participación en actividades, transportes en autobús u otros medios y datos de contacto de familiares. La persona responsable COVID recabará y facilitará la información requerida por la Red de Vigilancia y Rastreo para la investigación de contactos, cuando sea necesario.
  + Todas las familias de las personas participantes en estas actividades conocerán quién es la persona responsable COVID y tendrán su teléfono de contacto.
  + Se establecerá un plan de aislamiento y comunicación para participantes en caso de que durante el desarrollo de la actividad presenten síntomas compatibles con COVID-19.
  + Las actividades, se desarrollarán en subgrupos estables de un máximo de 10 participantes además de los monitores y monitoras, con distancia de 2 metros entre subgrupos.
  + Se evitará la realización de actividades que impliquen contacto físico constante, no se compartirá comida, se evitará en la medida de lo posible compartir materiales y se procurará limitar el contacto entre participantes en las actividades, respetando en lo posible la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
  + Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años en todo momento, con independencia de la distancia interpersonal,
  + Manutención: se ofrecerá a través de un servicio de catering / cocina propia, en raciones individuales cumpliendo siempre las medidas de seguridad (quien lo haga estará en posesión del certificado de manipulación de alimentos y sin la colaboración de participantes). En el caso de que los participantes tuvieran que llevar la comida del primer servicio, no podrán compartirla con otras personas.
  + Apertura de comedores. Se mantendrán los mismos grupos de diez personas con distancia de 2 metros entre grupos. Además, para disminuir la posibilidad de contagio y facilitar el rastreo de contactos, se sentarán en la mesa todos los días en el mismo lugar. Cada persona comerá de su plato, que no podrá compartir. La ocupación se limitará al cincuenta por ciento del aforo y deberá estar constantemente ventilado. En caso de varios turnos, se realizará limpieza entre ellos.
  + Pernocta en vivac. Cuando se realice se mantendrá la distancia de seguridad y se aireará el saco diariamente.

(elegir la/s que corresponda/n)

* + - La Pernocta en tiendas de campaña y acampadas. En cada tienda de campaña podrá dormir una sola persona. En el caso de que todas las personas participantes sean convivientes habituales, podrán ocupar la misma tienda. En las tiendas con varias habitaciones físicamente aisladas, podrán ocuparse las distintas habitaciones. Las tiendas serán recogidas, limpiadas y aireadas cada día.
    - La pernoctación en las instalaciones, se realizará en habitaciones y dormitorios compartidos. Las habitaciones compartidas se ocuparán al 50 % de su aforo máximo permitido manteniendo en la medida de lo posible, los mismos grupos estables de diez personas, supervisadas por su monitor, monitora. En el caso de utilizar litera, será ocupada por una sola persona o dos en el caso de que se trate de literas de 3 camas. Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros entre camas ocupadas o se instalarán medidas de barrera. Se deberá asegurar la ventilación constante en las habitaciones. Las personas harán sus propias camas. Se facilitará la lencería embolsada o empaquetada garantizando que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación. Debe disponerse de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones
    - Para las actividades de rutas, marchas o campamentos itinerantes con pernocta fuera del recinto de acampada, se mantendrán las debidas condiciones de seguridad en la planificación, contaremos con un coche de apoyo con material sanitario y un monitor o monitora que llevará siempre un botiquín.
  + Quedan prohibidas las visitas de familiares.
  + La asociación/entidad se coordinará con otras organizaciones que pueda haber en la zona para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes, para un uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

### Los monitores y monitoras como responsables de los subgrupos de actividad

* + Se asignará un monitor o monitora responsable por subgrupo de diez personas. Que velará por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social y evitará aglomeraciones. Controlará comportamientos y equipos sanitarios, y distribuirá mascarillas a las personas participantes que no dispongan de ellas en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
  + La recogida y entrega de las personas participantes a sus tutoras legales se realizará por el personal responsable designado para ello.
  + Para velar por el correcto funcionamiento de la colonia/campamento, el personal de la asociación/entidad tendrá conocimientos y formación específica y actualizada acerca de las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de la actividad.

### Desplazamientos y entrega y recogida de participantes

* + El monitor o monitora responsable del grupo velará por la recogida y entrega de los participantes a sus tutores legales.
  + Los desplazamientos hasta el lugar de celebración deberán ajustarse a las condiciones prescritas para la ciudadanía en general.

### Requisitos para el desarrollo de la actividad

* 1. **Información y comunicación previa a las actividades**

La asociación/entidad facilitará la siguiente información de forma clara a las personas jóvenes o tutoras legales antes de la actividad:

* + Protocolo con las medidas de prevención y actuación ante posibles casos de COVID-19 (a entregar a participantes y tutores legales).
  + Documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado (a firmar por participantes y tutores legales).
  1. **Durante el desarrollo de la actividad**
  + Para velar por la seguridad de la actividad, las personas participantes o sus tutoras legales deberán notificar al inicio del campamento/ colonia su estado de salud al monitor o monitora responsable de su subgrupo, al incorporarse a la actividad.
  + Se informará a las personas participantes del subgrupo al que pertenecen y se reunirán con su monitor o monitora en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad.
  + El monitor o monitora recordará las medidas preventivas implantadas e instará a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente, etc.), cómo hacer uso de las instalaciones
  + El monitor o monitora informará al grupo de cómo se va a realizar la actividad, la visita a la instalación o el recorrido, y las normas y posibles restricciones que se aplican.
  + Se evitarán aquellas formas de saludo y despedida que impliquen contacto físico.
  + El monitor o monitora controlará comportamientos y distribuirá diariamente las mascarillas, en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
  + Se desarrollará una propuesta clara de medidas disciplinarias en caso de incumplimiento.
  + Se evitará en la medida de lo posible compartir el material entre participantes, así como con los monitores o monitoras.
  + En caso de que se utilice transporte privado se cumplirán las medidas dictadas por las autoridades competentes.

### Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19.

* + Cuando una persona participante presente síntomas compatibles con COVID-19 o estos sean detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se le llevará a una sala para uso individual, identificada en el procedimiento, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Asimismo, se facilitará una mascarilla quirúrgica para la persona participante y otra para la persona adulta que cuide de ella, se avisará a la familia, persona tutora o allegada correspondiente en cada caso y se contactará con el centro de salud de referencia establecido (centro de salud o teléfono de referencia de emergencias), para que se evalúe su caso.

### Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

* + Se podrán en marcha las medidas contempladas en el protocolo y se seguirán en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
  + El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se realizará según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control. No corresponde a las personas profesionales de la colonia/campamento realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Nuestra tarea será facilitar y colaborar en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar: [ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf) [19.](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf)
  + En su caso, se coordinará el regreso de las personas participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.
  1. **Tras la actividad**
  + Se desecharán de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas).
  + La subida al autocar o vehículo se realizará de forma ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.
  + Se reducirá el contacto personal en las gestiones post-actividad fomentando la comunicación telemática.

### Medidas de prevención e higiene para monitores, monitoras y participantes de la actividad

* + Las personas participantes llevarán a cabo todas sus actividades en subgrupos estables, con distancia de 2 metros entre subgrupos, de un máximo de diez participantes además de los monitores y monitoras, que los supervisarán en todo momento y que dictarán y velarán por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
  + En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros
  + Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años, en todo momento.
  + Se lavarán frecuentemente las manos con agua y jabón, y si no es posible con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos. Siempre que haya suciedad visible utilizar agua y jabón, ya que el gel hidroalcohólico puede no ser suficiente para garantizar la correcta limpieza de las manos.
  + Se cubrirán la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y se desechará a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos, se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  + Evitarán tocarse los ojos, la nariz o la boca, así como el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
  + Los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
  + Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) se depositará en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
  + Si se empieza a notar síntomas, se extremarán las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y se avisará a las personas responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

### Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

* + La asociación/entidad asegurará el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en las instalaciones que vayan a utilizarse en la colonia/campamento, antes de su puesta en marcha para su uso por parte de las personas usuarias y empleadas.
  + Los monitores, monitoras y participantes contarán con mascarillas limpias en los términos que establezcan las autoridades sanitarias. Su suministro será responsabilidad de la asociación/entidad.
  + Baños y habitaciones equipados con agua (a poder ser tibia) y jabón.
  + Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, públicos, comedores y en la entrada de las instalaciones.
  + Pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.
  + Material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar): [Productos virucidas](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf) [autorizados en España](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf).

### Materiales de reserva

* + La asociación/entidad contará con mascarillas de uso general de repuesto para las personas participantes previstas y sus monitores y monitoras. También con mascarillas quirúrgicas para participantes que repentinamente presenten síntomas y deban ser aislados.
  + La asociación/entidad mantendrá un aprovisionamiento suficiente de material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

### Medidas específicas para las personas trabajadoras

### Relativas a monitores y monitoras voluntarias

[DOCUMENTO TÉCNICO DE RECOMENDACIONES PARA LA ACTUACIÓN DEL VOLUNTARIADO ANTE LA CRISIS POR COVID-19 Y EL ESTADO DE ALARMA.](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf)

### Medidas relativas a monitores y monitoras en prácticas

* + - Se permitirá la participación de monitores y monitoras en prácticas, aun cuando eso represente aumentar el número de personas participantes en un subgrupo, siempre cumpliendo con la normativa vigente.